



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la Resolución N° 1222/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. David Alejandro GAYDOU, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Gastón ARAGUÁS, y los Co-Directores, Doctores Miguel RÉ y Julián PUCHETA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Sistema de Navegación Autónoma de UAV en ambientes exteriores semiestructurados integrando información de percepción visual", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Ricardo CARELLI, Sol PEDRE y Guillermo FORTE, como miembros titulares; y los Doctores Jorge SÁNCHEZ, Tahiú PIRE y Mario MODESTI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.



Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Sistema de Navegación Autónoma de UAV en ambientes exteriores semiestructurados integrando información de percepción visual", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica, Ing. David Alejandro GAYDOU, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Ricardo CARELLI, Sol PEDRE y Guillermo FORTE.

Miembros Suplentes: Doctores Jorge SÁNCHEZ, Tahiú PIRE y Mario MODESTI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1743/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior